

Documento de Posición Institucional

Fondo Regional (FONREGIÓN)

Programa Presupuestario: **054 - Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo – Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas**

Evaluación de Procesos al Ejercicio Fiscal 2018

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

1. FUNDAMENTO

En apego a los artículos 1° y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de enero de 2015*; artículo 1° de la *Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada 31 de diciembre de 2018*; el artículo 34 de los *Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño* de fecha 15 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y; al *Programa Anual de Evaluación 2019* de fecha 30 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

2. COMENTARIOS GENERALES

Derivado de la evaluación realizado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) respecto los procesos principales para la consecución de resultados durante el ejercicio fiscal 2018, fue posible identificar que, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), Ente Público que ejerció \$19,598,645.99 (Diecinueve millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 99/100 M.N.) del Fondo Regional de un total recibido por el Estado de Michoacán de \$300,156,155.86 (Trescientos millones ciento cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cinco pesos 86/100 M.N.), cuenta con los procesos claves en la gestión y operación del recurso

del FONREGIÓN, y los procesos de gestión para realizar la entrega-recepción de los bienes y servicios financiados. Se determinó de esta evaluación, también, que tales procesos están homologados entre todos los entes ejecutores (Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas y Servicios de Salud), de tal forma que permiten que los resultados se alcancen de manera más eficiente.

Es preciso señalar que la evaluación determinó que la SCOP devengó el 100 por ciento de los recursos que le fueron asignados y que fueron aplicados **en el Programa Presupuestario 054-Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas**, a más de referir que el ejercicio de los recursos en comento se apegaron a los lineamientos y normatividad de este Fondo.

En cuanto a los atributos de eficacia y economía de los procesos, se identificó que, al contar con Reglas de Operación del Fideicomiso del Fondo Regional, se armonizan los procesos para la aplicación de los recursos que la SCOP realizó, de tal manera que esta Entidad Ejecutora tiene claro lo que debe realizar para este Fondo.

Así mismo, INDETEC identificó que el atributo de eficiencia más relevante en los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, fue que las obras aprobadas se licitan por medio de la plataforma de COMPRANET, de manera que se convoca a concurso a varias empresas que cuenten con las características requeridas y que ofrezcan el mejor costo posible para que lleve a cabo la ejecución de las obras a cargo de la SCOP, garantizando así, experiencia en la construcción, remodelación y/o ampliación a un costo competitivo en el mercado.

Además, se hace notar en la evaluación, que la SCOP sigue una serie de procesos para garantizar la entrega-recepción de las obras concursadas, teniendo siempre en cuenta la eficiencia en los recursos, como lo es el reintegro de los no comprometidos en contrato, así como los productos financieros generados en el periodo.

Finalmente, y no obstante lo antes manifestado, INDETEC refiere a esta Entidad Ejecutora que no es posible analizar la eficacia y eficiencia de los recursos en relación con el cumplimiento de los resultados, debido a que no se identifican a las metas planteadas en las MIR **el Programa Presupuestario 054-Infraestructura en Espacios Públicos**,

Educativo–Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas financiados con recursos del FONEGIÓN.

3. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Los resultados de la evaluación del ejercicio 2017-2018 del FISE aplicado al Programa Presupuestario **054-Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo–Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas** a cargo de esta Entidad Presupuestal, presentados a través del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas permiten analizar y reflexionar sobre aspectos específicos como diagnóstico de la problemática a atender y definición de estrategias de cobertura para atender a la población objetivo con los recursos FONREGIÓN, mejoras en la definición de la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), así como, perfeccionamientos en la estructura, indicadores, líneas base y metas de la MIR del Programa Presupuestal en comento. En el resto de temas evaluados se confirma el apego a la normatividad establecida en los Lineamientos del Fondo.

4. POSICIÓN INSTITUCIONAL

Con relación a lo expresado en los resultados de esta evaluación, para esta Unidad Programática, consideramos son aceptables, ya que en cada uno de los temas que comprende la valoración del INDETEC presentan fortalezas, pero también debilidades y amenazas de distintas dimensiones, y los Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones que esta Entidad Ejecutora tomará en consideración como a continuación se señala para la óptima planeación, operación y seguimiento del FONREGIÓN que se aplica para el Programa Presupuestario **054-Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo–Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas** a cargo de la SCOP:

TEMA 1: Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES	POSICIÓN INSTITUCIONAL
<p>1. Los tres entes ejecutores de los recursos del FONREGIÓN en la Entidad, no tienen definido un Plan Estratégico Institucional, en donde se contemple el mediano y/o largo plazo, así como en donde se establezcan los resultados que se quieren alcanzar y que sea resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.</p>	<p>Por parte de cada ente ejecutor, elaborar un Plan Estratégico Institucional, que siga un procedimiento establecido en algún documento, además de que contemple el mediano y/o largo plazo, que establezca los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente, asimismo, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos y, que contemple la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en su respectiva MIR del Programa presupuestario financiado con recursos del FONREGIÓN; lo anterior, con la finalidad de que el ente ejecutor cuente con una ruta de acción para el logro de sus objetivos.</p>	<p>1. La SCOP seguirá como Plan Estratégico Institucional, lo que al efecto mandata el respectivo Plan Nacional de Desarrollo (PND) en concordancia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLDIEM), este último incorpora indicadores de impacto que se establecen para cada una de las nueve prioridades, lo que permite observar el comportamiento en cada dimensión socioeconómica del Estado a lo largo de la administración, favoreciendo el aprendizaje en cada ciclo, para modificar o eliminar lo que no funcione y para fortalecer lo que sí.</p> <p>2. Se actualizará y modificará en los casos que merezcan en la MIR del Programa Presupuestario 054-Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas a cargo de la SCOP, los métodos de cálculo de los Indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos del Programa Presupuestario financiado con recursos del FONREGIÓN.</p>
<p>2. Tanto la SCOP como Servicios de Salud del Estado, no tienen definido un Manual de Procedimientos, en donde se establezcan las Actividades específicas para el logro de un objetivo.</p>	<p>Elaborar un Manual de Procedimientos, tanto para la SCOP como para Servicios de Salud, a través de la identificación de todos los procesos que realizan para el logro de un objetivo, de manera que identifiquen a los actores involucrados en cada proceso, esto con la finalidad de homologar los procesos y eficientar recursos.</p>	<p>3. Con objeto de homologar procesos y eficientar los recursos del FONREGIÓN, una de las fuentes de financiamiento del Programa Presupuestario 054, la SCOP procederá a identificar todos los procesos que se realizan dentro de esta Entidad y los actores que en ellos intervienen a fin de elaborar el respectivo Manual de Procedimientos que establezca las actividades específicas de cada área para el logro del objetivo planteado en el Programa Presupuestario referido.</p>
<p>3. De manera institucional, los entes ejecutores del FONREGIÓN, no tienen definidos procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN; por lo tanto, sus beneficiarios no se encuentran registrados en una base de datos o padrón de beneficiarios en donde se observen los datos de identificación.</p> <p>Además, de manera general, no fue posible identificar la evolución de cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FONREGIÓN.</p>	<p>Documentar, de manera institucional, la definición de los procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, así como cuantificar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida en términos de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's), localidades o municipios, a través de una estrategia de cobertura a fin de determinar la evolución de cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FONREGIÓN y, además, con la finalidad de tener plenamente identificados a los beneficiarios a través de un padrón de beneficiarios.</p>	<p>4. En lo subsecuente la SCOP seguirá atendiendo los Lineamientos y Reglas de Operación del FONREGIÓN, los cuales priorizan que la aplicación de este tipo de recursos se otorga preferentemente si el programa o proyecto atiende la dimensión que registra el valor mínimo entre las tres que integran el Índice de Desarrollo Humano (IDH), es decir, es aquella que presenta mayor rezago y que se considere si el municipio en donde se localiza el programa o proyecto se encuentra dentro de los 25% de municipios con menores condiciones de desarrollo del país (debajo del cuartil 1).</p> <p>5. Con lo referido en el numeral anterior será posible identificar la evolución de cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FONREGIÓN</p>
<p>4. Con respecto a la CEAC, no se identificó una Actividad que se vinculara con el resto de los documentos normativos; para el caso de la SCOP, no se identificaron dos Actividades que se vincularan con los demás documentos analizados; y, por su parte, Servicios de Salud, al no tener una MIR asociada a los recursos del FONREGIÓN, no fue posible identificar la congruencia de los documentos normativos con sus Actividades para realizar la entrega-recepción de los bienes generados con recursos del FONREGIÓN.</p>	<p>Para el caso de la SCOP y la CEAC, vincular y/o modificar las Actividades en sus respectivas MIR, para que se homologuen con sus documentos normativos, y así, exista congruencia entre los documentos con las Actividades de la MIR y dichos procesos guarden sustento normativo.</p> <p>Por parte de Servicios de Salud, se recomienda asociar los recursos que ejecuta con cargo al FONREGIÓN, a una MIR estatal, de conformidad con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, y así vincularla con los documentos normativos.</p>	<p>6. Se actualizará y modificará en los casos que merezcan en la MIR del Programa Presupuestario 054-Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas a cargo de la SCOP, las Actividades y los métodos de cálculo de los Indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos del Programa Presupuestario financiado con recursos del FONREGIÓN.</p>

TEMA 2: Operación del Programa presupuestario		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES	POSICIÓN INSTITUCIONAL
<p>1. Por parte de los entes ejecutores, no se tiene definido un criterio programático presupuestal para calcular el insumo o recurso para cumplir con los Componentes del Programa, establecidos en sus respectivas MIR.</p>	<p>Definir y documentar los criterios programáticos presupuestales para calcular el insumo o recurso para el logro de los Componentes de los Programas presupuestales financiados con recursos del FONREGIÓN, por parte de los tres entes ejecutores, con la finalidad de poder costear con base en resultados y eficientar el uso de los recursos.</p>	<p>7. No obstante estar definidos los criterios programáticos presupuestales en la MIR del Programa Presupuestario 054-Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas a cargo de la SCOP, se procederá a documentar cada uno de los criterios que integran la MIR para que vinculados con las Actividades y la actualización a los métodos de cálculo de los Indicadores sean posible calcular los insumos o recursos logrados con el Programa Presupuestario financiado con recursos del FONREGIÓN</p>
TEMA 3: Análisis y medición de los atributos de los procesos		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES	POSICIÓN INSTITUCIONAL
<p>1. Por parte de la SCOP, en su MIR financiada con recursos del FONREGIÓN, se identificaron ocho indicadores, sin embargo, no fue posible identificar la dimensión de cada uno de ellos.</p> <p>En lo que respecta a Servicios de Salud, no se tiene definida una MIR en donde incurran los recursos del FONREGIÓN, por lo que no fue posible identificar indicadores asociados al Fondo, así como su dimensión.</p>	<p>Por parte de la SCOP, se recomienda incluir la dimensión a cada uno de los indicadores, en función con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, a fin de validar que es lo que se pretende medir con el indicador.</p> <p>Por su parte, a Servicios de Salud se recomienda asociar los recursos que ejecuta con cargo al FONREGIÓN, a una MIR estatal, de conformidad con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, a través de la cual se dé seguimiento a fin de poder incluir indicadores de eficacia para medir el grado de cumplimiento de sus objetivos.</p>	<p>8. En relación a esta Debilidad y Amenaza referida por el INDETEC, se precisa que los Indicadores que se nos refieren no corresponden a la MIR de la SCOP, como bien se puede leer en la página 68 de la EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "FONDO REGIONAL" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONREGIÓN, del cual se desprende el Posicionamiento Institucional de esta Entidad Ejecutora.</p>
TEMA 4: Orientación de los recursos		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES	POSICIÓN INSTITUCIONAL
<p>1. Dado que las MIR de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FONREGIÓN, tanto de la CEAC como de la SCOP, no tienen definidos metas programas ni metas alcanzadas al cierre del ejercicio fiscal, no fue posible analizar si dichas metas están ligadas a los requerimientos presupuestales por cada ente ejecutor.</p> <p>A su vez, Servicios de Salud del Estado no tienen definida una MIR en donde incurran los recursos del FONREGIÓN, por lo que no cuenta con metas para analizar.</p>	<p>Definir las metas de cada uno de los indicadores incluidos en las MIR, tanto de la CEAC como de la SCOP.</p> <p>Por su parte, a Servicios de Salud se recomienda asociar los recursos que ejecuta con cargo al FONREGIÓN, a una MIR estatal, de conformidad con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, a través de la cual se dé seguimiento a fin de poder definir las metas para cada uno de los indicadores previamente definidos y así monitorear la MIR de manera más eficaz y eficientemente.</p>	<p>9. Se procederá a actualizar en los casos que merezcan en la MIR del Programa Presupuestario 054-Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo - Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas a cargo de la SCOP, las metas de los Indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos del Programa Presupuestario financiado con recursos del FONREGIÓN</p>
<p>1. A nivel Estatal e institucional, no se tiene identificado algún sistema de información que conforme la administración financiera.</p>	<p>En la medida de lo posible, establecer el seguimiento financiero y de los proyectos en un sistema de información a nivel Estatal, o de manera interna, institucionalmente, a través de los sistemas ya existentes en la Entidad, con la finalidad de que se transparenten los recursos en el estado de Michoacán.</p>	<p>10. En relación a esta Debilidad y Amenaza referida por el INDETEC, es preciso señalar que si existe un sistema de información a nivel Estatal, interno o Institucional que da seguimiento financiero y de los proyectos mediante un sistema informático que gestiona la Secretaría de Finanzas y Administración denominado SAP y un sistema informático que da seguimiento a la MIR de la SCOP denominado APP.</p>
TEMA 5: Aspectos Susceptibles de Mejora		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES	POSICIÓN INSTITUCIONAL
<p>1. Durante el ejercicio fiscal 2018, no se realizó alguna evaluación del FONREGIÓN, por lo que no fueron emitidas recomendaciones que posteriormente derivaran en ASM (Aspectos Susceptibles de Mejora).</p>	<p>Elaborar y documentar un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, derivado de las recomendaciones de la presente evaluación para que facilite el seguimiento a las recomendaciones, esto con la finalidad de mejorar el desempeño del recurso del FONREGIÓN.</p>	<p>11. Derivado de esta evaluación procurara en todo lo posible atender las observaciones que se nos han referenciado y dejar documentado cada uno de las acciones tendientes a mejorar los procesos en la aplicación de los recursos FONREGIÓN en el Programa Presupuestario 054-Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo - Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas a cargo de esta Entidad.</p>

12. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Evaluación Estratégica de los Programas Presupuestarios Estatales Financiados con Recursos del FISE, Ejercicio Fiscal 2018.
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.
- Cuarto Informe de C. Gobernador del Estado - Ing. Silvano Aureoles Conejo.

13. REFERENCIA

Oficina del Secretario. Secretaria Técnica: M. en I. Heriberto Enrique Cira Guerra